



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-220-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-107-2024.

Fecha de emisión:

09 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2 24

30 DE DICIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

2367 AQ-2366 AQ

UMO TULUM, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de pera le Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 15 de noviembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos y equisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial la COMER IO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACOS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Minicipio de Num, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERNITA DE OPE ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR DE CIGERROS, PUR S Y TABACOS	UMO TULUM
PROPIETARIO: UMO TULU JA. DES V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimien o debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límit profamos punisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su advidad os percial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 3:00 horas.
- 2. Va erá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o real luos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Quent prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar o cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigastos, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiesios de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá manter er limpio su predio, evitando acumuladones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes cotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

3 (10 8 2)





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-220-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-107-2024.

Fecha de emisión:

09 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 30 DE DICIEMBRE DE

30 DE DICIEMBRE 2367 AQ-2366 A .

vigencia.

No. de póliza:

cividad comercial deberá colocarlos en los canter Nores con apas y

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenidores con apas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia don a se basa su regocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo la para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, carto, o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plaza 30 des naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio la Tulun de plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: esiduos, o escribir al correo difecologia. tulum@ganail.com de la Dirección, para la plática de Toregas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844.

 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo difecologia. tultura @ga. Vía m de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 escudir a la Viatanila única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una con tancia de participación.
- Beberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera de Discreta de Di
- 9. Deberá atender y brindar todas les facilitades se personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lleva an a case para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal esta debidamen e acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territarial Lagano Suste table.
- 10. Deberá ingresar a la ventanillà mica de l'ección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, IDP ATT. CACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, FORMATO DE EXEL CIÓN DES AN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- La renovación del Permiso de operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluva la vigencia del presente dra evas sulcas y multas.

El incumplimiente do la de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrenciade proteterá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disperciones juríos es aplicables.

El pu sen ocumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que debe contra de otras dependencias federa es y/o estrades y/o municipales. De berá esta pen un lugar visible en el local comercial de otras dependencias.

RECIBIÓ	A Shiving.	AUTORIZÓ
23-05-25	1 18CD 4.7 M. D. C	CCIÓN GENERAL DE BESADROLLO RITORIAL URBANO SUSTENTABLE /UNTAMIENTO DE BERNABE MIRRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	Olkector DE SUSTENTABLEDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORO. - ACC
"NOTAL EL PRESENTE D'OCUMENTO D'EBEÑA ESTAR UN UN LUGAR VISIBLE EN ELLOCAL COMFRICIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTÍR DEL PRIMER MES DE LA EMPIÓN DEL PAISMO.
PAISMO.